



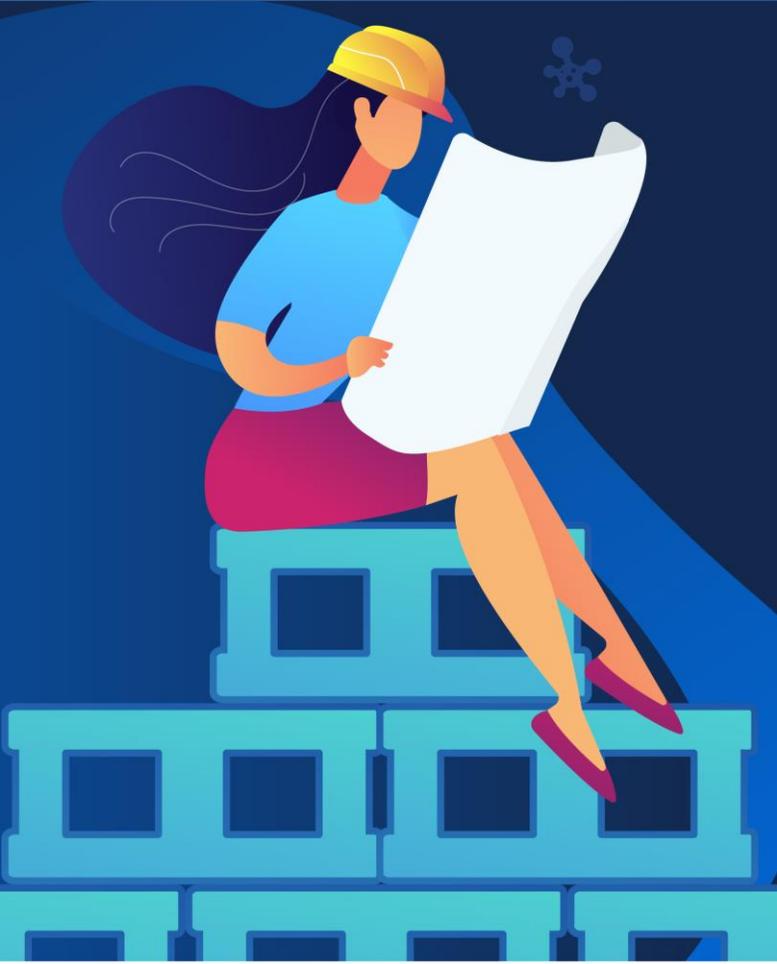
U.S. CONGRESSWOMAN PUERTO RICO AT LARGE

Jennifer González-Colón

📞 787.723.6333 / 202.225.2615

📧🐦📘 RepJennifer

🌐 www.gonzalez-colon.house.gov



Iniciativas de estímulo económico federal en relación al coronavirus



U.S. Congresswoman
Jennifer
González-Colón

Créditos contributivos por salarios devengados



LICENCIA DE EMERGENCIA DE **ENFERMEDAD PAGADA**

Aplica a empleadores con **500 empleados** o menos y a empleadores gubernamentales.

Un empleado tiene derecho a recibir **10 días pagos** al **100% de su salario** (hasta un máximo de \$511 diarios) si se ausenta por

- Estar sujeto a una orden gubernamental de cuarentena o asilamiento
- Haber sido ordenado por un proveedor de la salud a autoaislarse
- Para buscar un diagnóstico por estar experimentando síntomas de COVID-19

Aplica del 1º de abril al 31 de diciembre de 2020.





LICENCIA DE EMERGENCIA DE **ENFERMEDAD PAGADA** (cont.)

El empleado tiene derecho a recibir **10 días pagos** al **100% de su salario** (hasta un máximo de \$200 diarios) si se ausenta por:

- Estar cuidando un pariente que está en cuarentena por orden gubernamental o bajo autoaislamiento
- Estar cuidando a un hijo cuya escuela o cuidado está cerrada debido al COVID-19
- Cualquier situación sustancialmente similar relacionada con el COVID-19 que el Secretario de Salud federal determine

Aplica del 1º de abril al 31 de diciembre de 2020.



LICENCIA DE EMERGENCIA FMLA PAGADA

Aplica a empleadores con **500 empleados** o menos y empleadores gubernamentales

Después de los primeros 10 días, el empleado tiene derecho a recibir **10 semanas pagas** bajo el FMLA a no menos de **2/3 de su salario** (hasta un máximo de \$200 diarios) si se ausenta para cuidar a un niño cuya escuela o cuidado ha cerrado por el COVID-19

El empleado puede elegir utilizar otras licencias (e.g., vacaciones o enfermedad) para cubrir los primeros 10 días de esta licencia

Aplica del 1º de abril al 31 de diciembre de 2020



FAMILIES FIRST
CORONAVIRUS
RESPONSE ACT



U.S. Congresswoman
Jennifer
González-Colón

Para mas información sobre las licencias de emergencia, visite la página de web del Departamento del Trabajo Federal:

<https://www.dol.gov/agencies/whd/pandemic>

<https://www.dol.gov/agencies/whd/ffcra>

<https://www.dol.gov/agencies/whd/fmla/pandemic>



FAMILIES FIRST
CORONAVIRUS
RESPONSE ACT



U.S. Congresswoman
Jennifer
González-Colón

CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS POR PAGO DE LICENCIAS DE EMERGENCIA

Un empleador obligado a pagar licencias de emergencia por enfermedad o de licencia de emergencia de FMLA tiene derecho a un **crédito reembolsable** del **100%** de los salarios y gastos de plan médico pagados, hasta los topes dispuestos por las licencias.

El crédito se toma en contra de la aportación patronal del Seguro Social, por trimestre calendario. Si el crédito excede el total de la responsabilidad de la aportación del patrono, el exceso del crédito es pagadero al empleador.



FAMILIES FIRST
CORONAVIRUS
RESPONSE ACT



U.S. Congresswoman
Jennifer
González-Colón

CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS PARA EMPLEADOS POR CUENTA PROPIA

Los empleados por cuenta propia tienen derecho a créditos contributivos reembolsables por licencia de emergencia de enfermedad y de FMLA bajo las mismas circunstancias de los empleadores.

El crédito se toma en contra de la responsabilidad contributiva de la planilla de contribución sobre ingresos de Puerto Rico. Si el crédito excede el total de su responsabilidad contributiva, el exceso del crédito es reembolsado al empleado por cuenta propia.



FAMILIES FIRST
CORONAVIRUS
RESPONSE ACT



U.S. Congresswoman
Jennifer
González-Colón



Para información adicional sobre los créditos contributivos por el pago de licencias de emergencia, visite la página web del IRS:

<https://www.irs.gov/coronavirus>

<https://www.irs.gov/newsroom/covid-19-related-tax-credits-for-required-paid-leave-provided-by-small-and-midsize-businesses-faqs>



U.S. Congresswoman

Jennifer
González-Colón

Ayuda a negocios por el SMALL BUSINESS ADMINISTRATION



U.S. Congresswoman
Jennifer
González-Colón

DECLARACIÓN DE DESASTRE

Ya emitida la Declaración de Desastre, el SBA puede proveer diferentes facilidades de recursos económicos y asistencia para ayudar a los negocios mantenerse abiertos durante la emergencia de salud pública del COVID-19.



**CORONAVIRUS AID,
RELIEF, AND ECONOMIC SECURITY ACT**
(CARES ACT)



U.S. Congresswoman
**Jennifer
González-Colón**

PRÉSTAMOS POR DESASTRE (EIDL)

\$562,000 millones para asegurarse de que SBA tenga los recursos necesarios para proveer préstamos por desastre (EIDL) a negocios y organizaciones sin fines de lucro que necesitan apoyo financiero.

Los negocios pueden obtener préstamos a bajo interés de hasta **\$2 millones** para aliviar el impacto de la pérdida de ingresos causada por la emergencia.



CORONAVIRUS AID,
RELIEF, AND ECONOMIC SECURITY ACT
(C A R E S A C T)



U.S. Congresswoman
Jennifer
González-Colón

SUBVENCIONES DE EMERGENCIA

\$10,000 millones para SBA para proveer subvenciones de emergencia de hasta \$10,000 para cubrir costos de operación, salarios de empleados, primas de seguro, costos de nómina y licencias de emergencia.



**CORONAVIRUS AID,
RELIEF, AND ECONOMIC SECURITY ACT**
(CARES ACT)



U.S. Congresswoman
**Jennifer
González-Colón**

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE NÓMINA

\$350,000 millones para el Programa de Protección de Nómina para proveer **préstamos de hasta \$10 millones** a bajo interés para pequeños negocios y otras entidades, con la **condonación de hasta 8 semanas del pago de nómina** y otros costos si el negocio retiene a sus empleados a sus salarios regulares durante la emergencia de salud pública.

El programa comienza el 3 de abril y cierra el 30 de junio de 2020.



CORONAVIRUS AID,
RELIEF, AND ECONOMIC SECURITY ACT
(CARES ACT)



U.S. Congresswoman
Jennifer
González-Colón

ALIVIO A ENTIDADES CON PRÉSTAMOS DE SBA EXISTENTES

\$17,000 millones para proveer alivio inmediato a pequeños negocios con préstamos existentes con SBA.

Moratoria de pagos por **6 meses** que incluye el principal, intereses y demás gastos del préstamo.



**CORONAVIRUS AID,
RELIEF, AND ECONOMIC SECURITY ACT**
(C A R E S A C T)



U.S. Congresswoman
**Jennifer
González-Colón**

ASESORAMIENTO EMPRESARIAL WOMEN'S BUSINESS CENTER

Se elimina el requisito de pareo para este programa, con el propósito de aliviar la necesidad de recaudar fondos durante la crisis de Coronavirus y les permitirá continuar recibiendo fondos federales para ayudar a las pequeñas empresas

Instituto Empresarial para la Mujer
Centro Empresarial Para La Mujer

787.728-1515
787.805.4500



**CORONAVIRUS AID,
RELIEF, AND ECONOMIC SECURITY ACT**
(C A R E S A C T)



U.S. Congresswoman
**Jennifer
González-Colón**

**ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
MINORITY BUSINESS DEVELOPMENT AGENCY**

Esta agencia provee *grants* para capacitar y asesorar a pequeñas empresas de minorías que hayan sido afectadas por la emergencia de salud pública del COVID-19





U.S. Congresswoman
Jennifer
González-Colón

Ayuda a
negocios >500

**CORONAVIRUS AID,
RELIEF, AND ECONOMIC SECURITY ACT**
(C A R E S A C T)

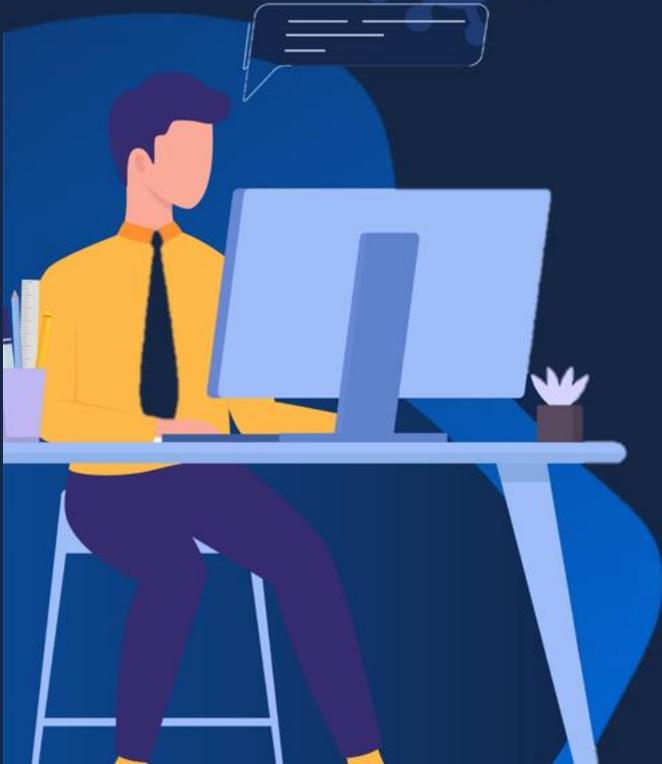


U.S. Congresswoman
**Jennifer
González-Colón**

PRÉSTAMOS DEL TESORO FEDERAL BAJO EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN

Facilidades de financiamiento para negocios con entre 500 y 1,000 empleados bajo las siguientes condiciones:

- Retener, al menos, 90% de su plantilla laboral salarios y beneficios regulares hasta el 30 de septiembre de 2020
- No subcontratar sus trabajos fuera de la jurisdicción americana durante la vida del préstamo más 2 años
- Mantener en efecto los acuerdos de negociación colectiva existentes y mantenerse neutral sobre cualquier esfuerzos de organización laboral durante el término del préstamo



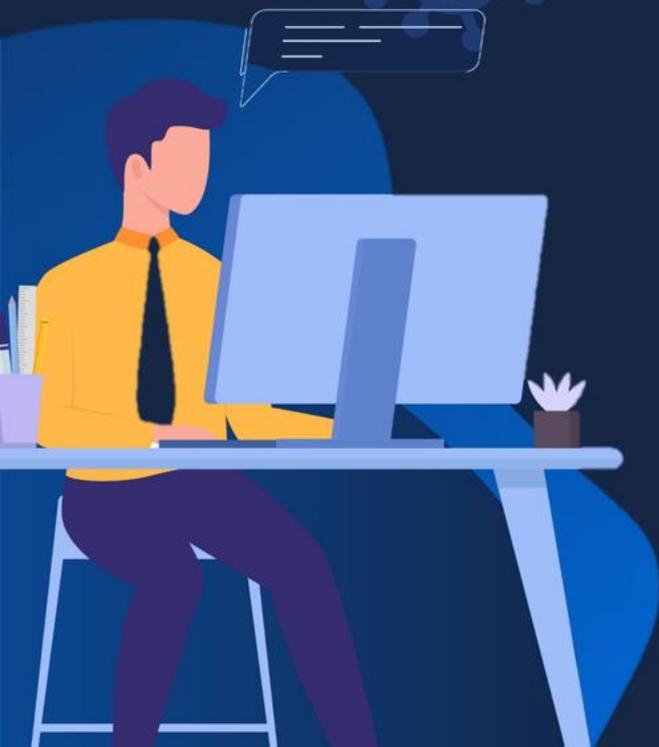


U.S. Congresswoman
Jennifer
González-Colón

CORONAVIRUS AID, RELIEF, AND ECONOMIC SECURITY ACT (CARES ACT)

PRÉSTAMOS DEL TESORO FEDERAL BAJO EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN (cont.)

- Prohibición de aumentos de salarios para empleados cuya compensación total excede \$425,000 o de ofrecerle beneficios de terminación que excedan el doble de su compensación anual
- Límites de compensación para los empleados que ganaron sobre \$3 millones el año pasado





U.S. Congresswoman
Jennifer
González-Colón

Consulta a tu abogado
o CPA para que tome en
consideración las circunstancias
particulares de tu negocio.



U.S. Congresswoman
Jennifer
González-Colón

Pago de incentivo económico



CHEQUES A INDIVIDUOS EN RESPUESTA AL COVID-19

¿De cuánto será el cheque?

A los ciudadanos que individualmente devenguen hasta \$75,000 o \$150,000 mil por pareja, al año :

- \$1,200 por individuo; o
- \$2,400 por pareja; más
- \$500 adicionales por cada niño menor,

Los que devenguen hasta \$99,000 individualmente o \$198,000 por pareja recibirán un cheque menor. Los que excedan de ese ingreso no son elegibles para esta bonificación.





CHEQUES A INDIVIDUOS EN RESPUESTA AL COVID-19

¿Qué se requiere para poder recibir la ayuda federal de impacto económico?

- ✓ Tener un número de Seguro Social válido y ser residente legal. Si usted tiene un seguro social válido, usted está entre quienes pueden recibir el cheque del gobierno federal. No tiene que haber radicado planillas previamente ni haber tenido ingresos.
- ✓ Incluye trabajadores del sector privado y público de todos niveles, desempleados, retirados, pensionados, veteranos, trabajadores por cuenta propia, contratistas, beneficiarios de asistencias públicas, trabajadores agrícolas, etc. Esta lista no es exclusiva: si usted tiene un número de Seguro Social válido, usted está entre quienes pueden recibir el cheque.
- ✓ Cada persona cualifica para solo una (1) aportación, aunque llene más de una planilla.





CHEQUES A INDIVIDUOS EN RESPUESTA AL COVID-19

¿Quién es elegible para recibir el pago de impacto económico?

Los contribuyentes y ciudadano elegibles con ingresos ajustados de hasta \$75,000 para individuos y hasta \$150,000 para parejas casadas que presenten declaraciones conjuntas, recibirán el pago completo. Para los que declaran ingresos superiores, el monto del cheque se reduce en \$5 por cada \$100 por encima de \$75,000/\$150,000, según aplique. No son elegibles los solteros con ingresos superiores a \$99,000 y las parejas sin hijos que declaran en conjunto ingresos mayores a \$198,000.

Los contribuyentes elegibles que presentaron sus planillas para el 2019 o el 2018, y los beneficiarios de Seguro Social, recibirán automáticamente un pago de impacto económico de hasta \$1,200 para individuos o \$2,400 para parejas casadas. Los padres también recibirán \$500 por cada niño calificado.





CHEQUES A INDIVIDUOS EN RESPUESTA AL COVID-19



¿Cómo se determina el ingreso por individuos o pareja?

El ingreso se determina a base del presentado en la contribución sobre ingresos federal o estatal de 2019. Si no ha radicado planilla todavía, se utilizará el ingreso reportado en el 2018. De no haber sometido planilla en el 2019 o el 2018, se usará su récord del Seguro Social.



CHEQUES A INDIVIDUOS EN RESPUESTA AL COVID-19

¿Cuándo se recibirán los cheques?

Los cheques comenzarán a enviarse después de que el Departamento del Tesoro federal apruebe el reglamento con los pasos a seguir para la emisión del pago y el Departamento de Hacienda de Puerto Rico presente su plan de trabajo.

